



**ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía n.º 5734/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, se acuerda aprobar las bases reguladora para el concurso de disfraces del Carnaval de La Rinconada, 2026

Igualmente se acordó publicar las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal ([www.larinconada.es](http://www.larinconada.es)) y en el portal de transparencia ([www.transparencia.larinconada.es](http://www.transparencia.larinconada.es)).

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 10/10/2025  
HASH: 0948f9f72aa8e1dbbe6852aa67ab04



Cód. Verificación: 7E95E2AC7901P2U7PJA2M2  
Verificar en: <https://larinconada.se/electronica/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



**BASES REGULADORAS DE LOS CONCURSOS DE DISFRACES DE LOS PASACALLES DEL CARNAVAL DE LA RINCONADA 2026**

1. **Objeto y Finalidad de la convocatoria.** La Elección de los motivos mejor valorados de entre los participantes de los 2 Grandes Desfiles de Disfraces, llamados Pasacalles y organizados con motivo de la celebración del Carnaval de La Rinconada 2026.
2. **Plazo de Convocatoria e Inscripción.**
  - c. La presentación de Inscripciones se iniciará el día **02/02/2026, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla** estableciéndose el **11/02/2026** como plazo límite para participar en el primer Pasacalles, y el **18/02/2026** para el segundo Pasacalles.
  - d. Las Inscripciones se formalizará mediante el Impreso adjunto (anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado por parte del titular o representante.  
**Se presentará preferentemente por los siguientes medios electrónicos:**  
**Desde el 02/02/2026:** Email: [festejos@aytolarinconada.es](mailto:festejos@aytolarinconada.es) WhatsApp: 661676435  
Para considerar que su Inscripción se ha realizado con éxito **es imprescindible** haber recibido una respuesta a su envío, como **confirmación de Inscripción**.  
También podrá realizar su Inscripción de forma presencial, según se indica fecha, lugar y horario:  
**Del 09/02/26 al 11/02/26:** C.C. ANTONIO GALA **Horario:** de 17.00 a 20.00 h.  
**Del 16/02/26 al 18/02/26** C.C. DE LA VILLA **Horario:** de 17.00 a 20.00 h  
Una copia sellada de su formulario será la **confirmación de Inscripción** realizada con éxito.
  - e. La Convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal del Ayuntamiento de La Rinconada, en su página web y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  - f. Cualquier modificación en los datos de los participantes con respecto a la Inscripción presentada inicialmente, debe realizarse por escrito a la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de La Rinconada, con los documentos y mediante las fórmulas que se indiquen.
3. **Participación en los Concursos.**
  - h. **Requisitos de los/las participantes.** Podrá participar cualquier persona sin límite de edad. En caso de menor de edad debe ser inscrito y estar acompañado en el Pasacalles por Representante Legal.
  - i. **Los Concursos.** Se desarrollarán 2 Concursos que formarán parte de los 2 Grandes Desfiles, el **Pasacalles del Tiburón**, que se celebrará el sábado 14/02/26, y el **Pasacalles del Abrazo**, que se celebrará el sábado 21/02/26
  - j. **Modalidades.** Las posibilidades en modalidades de participación son:
    1. **Categoría individual.** Toda persona que represente un motivo a nivel individual.
    2. **Categoría pareja.** Toda pareja de dos personas que, represente un motivo.
    3. **Categoría de grupo.** Todo grupo formado por 3 o más personas que representen un motivo.
  - k. El Listado de Inscripciones y el orden de participación se dará a conocer en reunión informativa convocadas con carácter previo a cada Pasacalle.
  - l. **Otros para el desarrollo del Concurso**
    4. La Participación en el Concurso supone su comparecencia y participación en el Desfile Oficial organizado por la Delegación de Fiestas Mayores, del mismo modo que para participar en el Desfile Oficial es imprescindible inscribirse para participar en el Concurso de Disfraces.
    5. Obligación de cumplir con la normativa de funcionamiento e indicaciones la Organización.
    6. En el Desfile Oficial, y como parte del motivo no pueden participar animales.
    7. Cualquier agrupación que altere el funcionamiento normal del desfile podrá ser apartado o sancionado por los cuerpos de seguridad.
    8. Las agrupaciones que lleven carritos con meriendas y refrigerios deberán decorar los mismos con atrezos acordes al tipo o disfraz que lleven.
4. **Procedimiento de concesión y régimen jurídico.** El procedimiento de concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco: - Ley 38/2003, de

Cód. Validación: TPESEAGXZP9J9VZJZDJA2M2  
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



17 de noviembre, General de subvenciones, - RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y de acuerdo con la consignación presupuestaria.

#### 5. Elección de los Disfraces Ganadores.

o. Para la elección de los Disfraces Ganadores se valorarán las creaciones, en su originalidad, creatividad del disfraz, la calidad de la confección y los materiales, la coherencia del disfraz con un tema o personaje, la presentación y actitud del participante, pudiéndose valorar además el impacto visual y los mensajes que transmite el disfraz. Del mismo modo se valorará el desempeño general del participante durante el transcurso del Desfile.

p. **El Jurado.** Será nombrado por la Delegación de Fiestas Mayores y estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 vocales, nombrándose a uno de ellos como Presidente del Jurado, que tendrá la potestad de cumplir y hacer cumplir estas bases durante el desarrollo de la elección, haciendo de portavoz de este órgano, actuando con voz y voto en las decisiones, a excepción de asignación de puntos, salvo lo indicado en el punto 5.4 para los casos de empate.

El jurado visionará los disfraces en primer lugar en el escenario proyectado al inicio de cada uno de los pasacalles, para apreciar con detalle el disfraz o disfraces, antes de comenzar el desfile en movimiento

q. **La Puntuación.** Las puntuaciones son por cada Vocal del Jurado, encontrando la puntuación total en cada categoría, la suma de los puntos de cada vocal en cada categoría, catalogándose todos los aspectos apreciables en los siguientes ítems:

9. Originalidad de 0 a 10

10. Confección de 0 a 10

11. Desempeño en el Pasacalles de 0 a 10

En caso de empate, el resultado se decidirá teniendo en cuenta la mayor puntuación del apartado confección. Si aun teniendo en cuenta este criterio sigue existiendo la misma situación, se decidirá con el voto de calidad del Presidente/a del Jurado.

r. **El Fallo.** Una vez finalizado cada uno de los Pasacalles, el jurado se reunirá para deliberar y emitir su voto. Esa misma noche, tras el recuento de votos se hará público el fallo del jurado.

#### 19. Premios.

6. El importe de los premios se aplicará a la partida presupuestaria **0303.33810.48116 Premios y certámenes participativos, del presupuesto de la Corporación para 2026**, conforme al artículo 56 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado u suficiente en el momento de la resolución de las concesiones.

t. Se establecen los siguientes premios para cada uno de los 2 Pasacalles:

**1º PREMIO MODALIDAD INDIVIDUAL 50,00 €**

**1º PREMIO MODALIDAD PAREJA 100,00 €**

**1º PREMIO MODALIDAD GRUPO 300,00 €**

u. En el caso de ser ganador de al menos uno de los premios, es necesario entregar toda documentación que, explícitamente se requiera desde del Ayuntamiento de La Rinconada, y en la forma que se requiera.

v. **El premio de los ganadores del Concurso está vinculado a la obligación de comparecer en la Entrega Simbólica de Premios, que se celebra en la jornada de celebración del Domingo de Luto del Carnaval, el 15 de febrero de 2026, dando inicio a las 20.30 h y donde cada premiado recogerá su trofeo.**

No es obligatorio acudir con el disfraz a este acto.

w. El pago de Premios se justificará con el Acta de Resultados del Jurado, acompañado de Informe de la Delegación de Fiestas Mayores, que validará el cumplimiento del artículo 6.3 y que determinará el cobro del importe o no, por el incumplimiento del mismo.

#### 7. Información sobre Protección de Datos.



Los participantes, por sí mismo o a través de representante legal, están solicitando formar parte de un evento público en el que serán expuestos a ser fotografiados por particulares, empresas y por la propia Administración. Por el carácter tradicional y arraigado de esta fiesta en nuestra cultura, las fotografías y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

h. *Responsable del tratamiento de datos:* Ayuntamiento de La Rinconada (CIF 4108100A) – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla). Tfno 955797000 – email: [info@aytolarinconada.es](mailto:info@aytolarinconada.es)

i. Finalidad del tratamiento de datos personales.

Gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tabloneros, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. En el caso en que dé su consentimiento, sus datos se conservarán para enviarle información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, durante el tiempo en que se mantenga el consentimiento o no se oponga a ello. No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

j. Legitimación para el tratamiento de sus datos

Tratamos sus datos personales en base al interés público y las funciones públicas del Ayuntamiento, siendo imposible gestionar su participación en el evento en caso de no facilitar sus datos. En relación al envío de información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada, éste se realizará en base a su consentimiento.

k. Destinatarios a los que se comunicarán sus datos

Salvo lo descrito en el párrafo 7.2 sobre la finalidad del tratamiento de datos personales, no se cederán datos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

l. Derechos del titular de los datos facilitados

Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos, o no, tratando datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal. Igualmente podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.

En determinadas circunstancias (cuando el tratamiento se realice por medios automatizados y este se base en el consentimiento de las personas interesadas), las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos para que estos sean transmitidos a otro responsable.

En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que le produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Responsable del Tratamiento, pudiendo obtener modelos para este ejercicio en [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Las personas interesadas disponen de la posibilidad presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Así mismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## 8. Medios y contactos para consultas

955798195 (Buzón Voz) - 661676435 (WhatsApp) - [festejos@aytolarinconada.es](mailto:festejos@aytolarinconada.es) (email)

Cód. Validación: 78F8E8ACXZPRJ9VZJ2DJA2M2  
Verificación: [www.sedelectronica.es](http://www.sedelectronica.es)  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





En La Rinconada,

El Alcalde.

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y huella digital al margen)



Cód. Validación: 78F8SE6GXZ98J9VZJ9JA2M2  
Verificación: <https://www.diputacion.de.sevilla.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

